ACTA N° 005/2020
CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
ID Nº 376.261

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática ; designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte, ***para reevaluar las ofertas*** del llamado para **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y en virtud a la providencia de fecha 22 de Julio del corriente recibida del Consejo de Administración que ordena la devolución del Acta Nº002/2020 considerando el Informe Nº42 presentado por la Sección Control y Seguimiento. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **MOTIVO DE REEVALUACION**

En fecha veintiuno de Julio del año dos mil veinte, la Lic. Marcela Rotela, Jefa de Control y Seguimiento, remite Nota CyS Nº20/2020 en la cual adjunta Informe Nº42 en relación al presente llamado. En el mencionado Informe concluye lo siguiente: *"... Que en base a lo verificado y controlado, se ha constatado que el Comité de Evaluación ha descalificado al Oferente Eliezer Manuel Caballero y Electricidad Yacyretá S.A. por no cubrir la garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%, y se ha verificado que la garantía de Mantenimiento de Oferta solicitado en el llamado es el 3%..."*

El Miembro Mg. Iván Talavera ha remitido una nota en fecha 24/07/2020 al Jefe de UOC de esta Circunscripción, Sr. Fredy Monzón, a los efectos de cerciorarse del porcentaje correcto a ser utilizado para el análisis, a lo que el referido ha respondido en la misma fecha, vía nota, indicando que en el punto 30 del PBC – Evaluación de Oferta - el porcentaje prevaleciente es el detallado en el informe del SICP, el cual es 3% (tres por ciento)

Al respecto, este Comité justifica su recomendación en el Acta Nº002/2020 basado en el hecho de que el porcentaje considerado para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas fue tomado del mismo PBC, Datos de la Contratación, donde claramente expresa lo siguiente: *"Mantenimiento de la Oferta: 5% (cinco por ciento) sobre el importe total de la oferta."* Este Comité Evaluador de Ofertas, para sus respectivos fines, se avala y rige por la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 26 reza cuanto sigue: *"... La Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las Bases de la Licitación, en esta Ley y en el Reglamento..."* por lo que quienes suscriben se deslindan de la responsabilidad de la ambigüedad de datos proveídos por la Sección UOC en el PBC en referencia, que a su vez ha generado este error en el análisis.

Por tal motivo, se procede a dejar constancia que todas las ofertas presentadas cumplen con el porcentaje mínimo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y se procede a reevaluar todas las ofertas, según se detalla en el siguiente inciso.

2. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

En siguiente orden, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC y luego de un análisis de los mismos, se ha remitido una Nota en fecha 24/07/2020 a los Oferentes solicitando los siguientes documentos no sustanciales omitidos:

- **ELIEZER MANUEL CABALLERO**
  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (ítems 2, 3 y 6)
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R.
  - Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la fecha de apertura de la Oferta**
  - Balance General y Estado de Resultados (2017, 2018 y 2019)
  - Patente Comercial **vigente a la fecha de apertura**, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal de su empresa.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

- Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017, 2018 y 2019

- **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.:**
  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (ítems 2, 3, 6, 39 y 42)
  - Copia Simple o Scanneado de C.I. de Sergio Gabriel Sánchez Sartorio
  - Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017 y 2018.
- **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.:**
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R.
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (ítem 2)

El plazo para la remisión de los documentos solicitados fue el Miércoles 29/07/2020.
Los Oferentes **Eliezer Manuel Caballero** y **Provisiones y Servicios S.A.** han cumplido en tiempo y forma con la remisión de la totalidad de documentos solicitados, mientras que el Oferente **Electricidad Yacyretá S.A.** ha omitido la presentación de las Facturaciones solicitadas, por lo que se **procede a descalificar al oferente Electricidad Yacyretá S.A.** por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Se deja constancia que ningún oferente ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC por lo que ninguno se acoge al beneficio del Margen de Preferencia, continuado con el análisis de ofertas.

3. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

4. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Este comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de los oferentes luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ELIEZER CABALLERO "MC Emprendimientos"	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Documentos legales			
6.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ELIEZER CABALLERO "MC Emprendimientos"	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.
a. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE		

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA		
6.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ELIEZER CABALLERO "MC Emprendimientos"**	**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**	**PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC		CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocospia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,.		CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		CUMPLE	CUMPLE
7.Otros documentos.	**ELIEZER CABALLERO "MC Emprendimientos"**	**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**	**PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Estado de Resultados (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-			

5. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por las empresas oferentes se verificó que algunos ítems no cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo. A consecuencia de ello, en la misma nota remitida al Oferente **Provisiones y Servicios S.A.** en fecha 14/07/2020 se ha solicitado el desglose y justificación de los precios de los siguientes ítems:

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Encarnación COMITÉ DE EVALUACIÓN

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
11	Cinta aisladora	30	5.110	7.300	-30,000%	NO CUMPLE
15	Grampa de metal omega	100	385	550	-30,000%	NO CUMPLE
16	Interruptor termomagnetico	10	12.950	18.500	-30,000%	NO CUMPLE
17	Interruptor termomagnetico	10	12.950	18.500	-30,000%	NO CUMPLE
18	Interruptor termomagnetico	5	12.600	18.000	-30,000%	NO CUMPLE
19	Interruptor termomagnetico	5	21.000	30.000	-30,000%	NO CUMPLE
20	Interruptor termomagnetico	5	37.450	53.500	-30,000%	NO CUMPLE
21	Interruptor termomagnetico	5	51.450	73.500	-30,000%	NO CUMPLE
22	Interruptor termomagnetico	5	51.450	73.500	-30,000%	NO CUMPLE
23	Interruptor termomagnetico	2	51.450	73.500	-30,000%	NO CUMPLE
25	Lampara LED	100	10.300	13.950	-26,165%	NO CUMPLE
37	Reactancia electromagnetica	20	15.400	22.000	-30,000%	NO CUMPLE
38	Reactancia electronica	40	14.000	19.400	-27,835%	NO CUMPLE
40	Toma corriente mÃºltiple de 5 tomas	20	16.900	24.100	-29,876%	NO CUMPLE
41	Tubo fluorescente	100	5.500	7.850	-29,936%	NO CUMPLE

De esta misma manera, en fecha 24/07/2020 se ha solicitado al oferente **ELIEZER MANUEL CABALLERO** el desglose de precio de los siguientes ítems:

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Base para fotocelula	10	15.120	11.600	30,345%	NO CUMPLE
2	Cable multifilar	2	81.900	65.500	25,038%	NO CUMPLE
3	Cable multifilar	1	107.800	75.000	43,733%	NO CUMPLE
4	Cable multifilar	3	189.000	139.000	35,971%	NO CUMPLE
5	Cable multifilar	2	348.040	255.000	36,486%	NO CUMPLE
6	Cable multifilar	2	263.060	201.000	30,876%	NO CUMPLE
7	Cable canal	10	6.580	5.550	18,559%	NO CUMPLE
8	Cable canal	20	15.680	9.500	65,053%	NO CUMPLE
9	Cable canal	20	43.890	15.200	188,750%	NO CUMPLE
13	Fotocelula	10	33.600	28.500	17,895%	NO CUMPLE
16	Interruptor termomagnetico	10	9.450	18.500	-48,919%	NO CUMPLE
17	Interruptor termomagnetico	10	9.450	18.500	-48,919%	NO CUMPLE
18	Interruptor termomagnetico	5	9.450	18.000	-47,500%	NO CUMPLE
19	Interruptor termomagnetico	5	18.430	30.000	-38,567%	NO CUMPLE
20	Interruptor termomagnetico	5	33.536	53.500	-37,316%	NO CUMPLE
29	Modulo interruptor unipolar	20	3.220	5.800	-44,483%	NO CUMPLE
30	Modulo tapa ciega	20	1.360	2.700	-49,630%	NO CUMPLE
31	Modulo toma de corriente con tierra	10	5.600	13.300	-57,895%	NO CUMPLE
32	Modulo toma de corriente sin tierra	40	3.220	5.800	-44,483%	NO CUMPLE
33	Placa autoportante de 1 módulo	10	2.660	4.600	-42,174%	NO CUMPLE
34	Placa autoportante de 2 módulos	10	2.850	4.600	-38,043%	NO CUMPLE
35	Placa autoportante de 3 módulos	30	2.850	4.600	-38,043%	NO CUMPLE
38	Reactancia electronica	40	11.200	19.400	-42,268%	NO CUMPLE
39	Reactancia electronica	40	30.660	22.300	37,489%	NO CUMPLE

Ambos oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a los desgloses solicitados y luego de un estudio de cada uno de ellos, se procede e validar los precios ofertados por ser considerados válidos los descargos recibidos, los cuales obran en formato digital en el ordenador informático del Mg. Iván Talavera.

6. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Los Oferentes **ELIEZER MANUEL CABALLERO** y **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.** cumplen con los indicadores de Capacidad Financiera requeridos en el PBC, según informe proveído por la Sección Presupuesto y Contabilidad, el cual se adjunta al presente Acta.

7. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los señores **Christian David Buongermini Barreto – CI Nº 3.668.077, Mateo Román Gamarra – CI Nº 2.381.177 y Ana María Belén Maidana Bogado – CI Nº 4.215.274,** representantes legales de la firma **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A.** y el titular de la firma unipersonal **ELIEZER MANUEL CABALLERO - CI Nº 2.318.880** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

8. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR la Contratación Directa del llamado para "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** a la firma **PROVISIONES Y SERVICIOS S.A. – RUC 80101811-0 –** en los ítems según se detalla a continuación:

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	subtotal
1	Base para fotocelula	10	11.500	115.000
2	Cable multifilar	2	66.300	132.600
3	Cable multifilar	1	77.000	77.000
4	Cable multifilar	3	139.000	417.000
5	Cable multifilar	2	255.000	510.000
6	Cable multifilar	2	221.000	442.000
7	Cable canal	10	5.000	50.000
8	Cable canal	20	8.500	170.000
9	Cable canal	20	14.590	291.800
10	Caja exterior plÃ¡stica	50	8.500	425.000
11	Cinta aisladora	30	5.110	153.300
13	Fotocelula	10	26.000	260.000
14	Grampa de metal omega	100	300	30.000
15	Grampa de metal omega	100	385	38.500
21	Interruptor termomagnetico	5	51.450	257.250
22	Interruptor termomagnetico	5	51.450	257.250
23	Interruptor termomagnetico	2	51.450	102.900
24	LÃ¡mpara bajo consumo 9W	40	3.100	124.000
25	Lampara LED	100	10.300	1.030.000
26	Lampara LED	100	15.000	1.500.000
28	Lampara autonoma LED	40	65.000	2.600.000
36	Portalampara de adosar	50	4.500	225.000
37	Reactancia electromagnetica	20	15.400	308.000
39	Reactancia electronica	40	20.000	800.000
40	Toma corriente mÃºltiple de 5 tomas	20	16.900	338.000
41	Tubo fluorescente	100	5.500	550.000
42	Lampara tubo LED	600	19.000	11.400.000

Por un importe **total de G. 22.604.600** (guaraníes veintidós millones, seiscientos cuatro mil seiscientos) por contar con la oferta más baja en precios y que cumplen con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

B) ADJUDICAR la Contratación Directa del llamado para "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" a la firma **ELIEZER MANUEL CABALLERO "MC EMPRENDIMIENTOS" – RUC 2.318.880-4** – en los ítems según se detalla a continuación

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	subtotal
12	Conector dentado	30	10.010	300.300
16	Interruptor termomagnetico	10	9.450	94.500
17	Interruptor termomagnetico	10	9.450	94.500
18	Interruptor termomagnetico	5	9.450	47.250
19	Interruptor termomagnetico	5	18.430	92.150
20	Interruptor termomagnetico	5	33.536	167.680
27	Lampara LED	130	14.700	1.911.000
29	Modulo interruptor unipolar	20	3.220	64.400
30	Modulo tapa ciega	20	1.360	27.200
31	Modulo toma de corriente con tierra	10	5.600	56.000
32	Modulo toma de corriente sin tierra	40	3.220	128.800
33	Placa autoportante de 1 mÃ³dulo	10	2.660	26.600
34	Placa autoportante de 2 mÃ³dulos	10	2.850	28.500
35	Placa autoportante de 3 mÃ³dulos	30	2.850	85.500
38	Reactancia electronica	40	11.200	448.000

Por un importe total de G. 3.572.380 (guaraníes tres millones, quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta) por contar con la oferta más baja en precios y que cumplen con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto Contabilidad

Lic. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo Gonzáles
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1810
Recibí hoy: 10/08/2020
Hora: 12:27
Firma:

Ing. Liz Escurra Ferreira
Auxiliar - Dpto. Administrativo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
435089
435089

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que **ANA MARIA BELEN MAIDANA BOGADO**, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4215274, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/08/2020 10:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **34e0acde**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 435086

435086

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN DAVID BUONGERMINI BARRETO**, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3668077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/08/2020 10:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ac60ff1d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 435088

435088

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que **MATEO ROMAN GAMARRA**, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2381177, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/08/2020 10:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4cfc3600**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
435092
435092

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que **ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA**, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2318880, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del empleo (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/08/2020 10:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **59ec4ece**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID N° 376.261.-

05/08/2020

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2019		2018		2017	
JSESA S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	345.615.519	5,4383267	313.014.448	206,6546650	-	
		PASIVO CORRIENTE	63.551.813		1.514.674		-	
					-		-	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	63.551.813	0,158816	1.514.674	0,004839	-	-
		ACTIVO TOTAL	400.160.975		313.014.448		-	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	10.924.789	0,03642	10.924.789	0,03642	-	-
		CAPITAL	300.000.000		300.000.000		-	

OBS: EN LA CEDULA TRIBUTARIA FIGURA QUE LA EMPRESA INICIA SUS ACTIVIDADES EN EL AÑO 2018.-

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERV. DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR

28/07/2020

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2019		2018		2017	
ELIEZER CABALLERO AMARILLA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	234.490.410	= 2,44685	214.764.921	2,2346986	125.944.861	1,6475374
		PASIVO CORRIENTE	95.833.333		96.104.648		76.444.313	
					-		-	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	95.833.333	= 0,401815	96.104.648	0,439284	76.444.313	0,434869
		ACTIVO TOTAL	238.500.905		218.775.416		175.786.876	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	92.147.329	= 1,842946	72.150.525	1,44301	14.292.220	0,28584
		CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000	

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD — Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad